



# UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria  
N° 009-2020-AU-UNAP  
Iquitos, 03 de noviembre de 2020

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 28 de octubre de 2020, que acordó aprobar el cronograma de elecciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2020-AU-UNAP, del 03 de noviembre de 2020, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso electoral, cuya programación comprende desde el 29 de marzo al 19 de junio de 2021, para elegir a las autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la UNAP, y representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, integrado por los representantes de los docentes principales: don Elmer Alberto Barrera Meza, Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente, don Carlos Enrique López Panduro, Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), don Julio César Olórtegui Sáenz, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por los representantes de los docentes asociados: don José Ricardo Balbuena Hernández, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), don Richard Javier Huaranca Acostupa, Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por el representante de los docentes auxiliares: doña Evelyn Del Águila Díaz, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por los representantes de los estudiantes: don Jael Rodríguez Paredes, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), don Luiggi Marcelo Pereyra Oliveira, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) y doña Juana Luciana Tananta Doza, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), como miembros;

Que, el pleno de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria realizada el 28 de octubre de 2020 acordó aprobar el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el mismo que comprende desde la convocatoria hasta la proclamación de los electos;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el cronograma** para el proceso de elecciones de autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Convocatoria	:	29 de marzo de 2021
- Elecciones	:	12 de junio de 2021
- Proclamación	:	19 de junio de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer** que el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), deberá cumplir con el cronograma aprobado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL